

Xalapa, Veracruz a 15 de noviembre 2021
No. 122

TEV declara inexistentes las conductas denunciadas en contra del otrora candidato a la Presidencia Municipal de Ángel R. Cabada

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) resolvió el TEV-PES-307/2021 promovido por el partido político Morena, a través de su representante ante el Consejo Municipal de Ángel R. Cabada, Veracruz, en contra de Elvis Arturo Herviz Pérez, en su calidad de otrora candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del citado Municipio, por supuestas violaciones a las normas de propaganda electoral y por culpa in vigilando contra los institutos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

En el proyecto, se propone declarar la inexistencia de las conductas denunciadas al no acreditarse los hechos que fueron objeto de la denuncia, dado que el partido denunciante, aportó, únicamente, pruebas técnicas, las cuales dada su naturaleza digital, tienen carácter imperfecto para acreditar, por sí solas, de manera fehaciente los hechos denunciados, lo cual es acorde con el criterio jurisprudencial 4/2014 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

www.teever.gob.mx